



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 115, fecha: martes, 17 de Junio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO, ORDEN 220/2024, DE 27 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

Detectado error material en la base número 3 apartado 9 de las Bases reguladoras para la creación de una bolsa de empleo como personal laboral temporal en el Programa de Apoyo Activo al Empleo, Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo publicadas el BOP de Guadalajara núm. 106, de 4 de junio de 2025, en virtud de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispongo el siguiente DECRETO:

PRIMERO. Modificar la base número 3 apartado 9 en los términos indicados a continuación:

Donde dice “[...] Titulación. Respecto a la plaza de Auxiliar Administrativo se requiere estar en posesión del título de Bachiller superior, BUP, Bachiller LOGSE o equivalente; se presentará copia compulsada del título correspondiente, dado que se trata del requisito de acceso al mencionado puesto de trabajo. También se requiere tener conocimientos de informática, ofimática y del paquete office”.

Debe decir “[...] Titulación. Respecto a la plaza de Auxiliar Administrativo se requiere estar en posesión del título de Bachiller superior, BUP, Bachiller LOGSE o equivalente; se presentará copia compulsada del título correspondiente, dado que se trata del requisito de acceso al mencionado puesto de trabajo”.



SEGUNDO. Modificar el plazo de presentación de solicitudes, debiendo presentar la correspondiente instancia, quien desee participar en el procedimiento selectivo, en el Registro General del Ayuntamiento de Lupiana sito en Plaza Mayor nº1, 19142 Lupiana (Guadalajara), en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente día de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los martes y miércoles de 18:00 horas a 20:00 horas o todos los días a través del registro telemático de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://lupiana.sedelectronica.es/>) como en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Lupiana, a 13 de junio de 2025. La Alcaldesa, D^a. Blanca del Río Baños.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f73a45dba51d81a231f94640e18db15fa80c04e9